



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 25 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 183, establece las funciones y atribuciones del Vicerrectorado de Investigación: inciso a) Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad; inciso b) Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 166-2016-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo del 2016, se designa el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada de acuerdo al siguiente detalle: Directora General (e) de Propiedad Intelectual y Patentes - Lic. Enf. Sonia Celedonia Huyhya Gutiérrez, Director General (e) de Gestión de la Investigación e Innovación - Mg. Armstrong Barnard Fernández Jeri, Docente Ordinario de la UNTRM - Mg. Elías Alberto Torres Armas, Representante de la Dirección Regional de Salud de Amazonas - Mg. Tomas Pershing Bustamante Chauca y Representante de la Autoridad Regional Ambiental - Ing. Mario Junior Ramírez Ramírez;

Que, con Oficio N° 606-2016-UNTRM-VRIN, de fecha 10 de octubre del 2016, la Vicerrectora de Investigación, informa al Señor Rector, que la Directora General de Propiedad Intelectual y Patentes de la UNTRM, ha solicitado la inclusión de tres miembros suplentes en el Comité de Ética en Investigación de la UNTRM y solicita incluir a los siguientes profesionales: Primer miembro suplente: Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi, Segundo miembro suplente: Abog. Germán Auris Evangelista y Tercer miembro suplente: Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 25 de octubre del 2016, acordó incluir en el Comité de Ética en Investigación de la UNTRM, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 166-2016-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo del 2016, a los siguientes profesionales: Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi - Primer miembro suplente; Abog. Germán Auris Evangelista - Segundo miembro suplente e Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz - Tercer miembro suplente;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 375 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

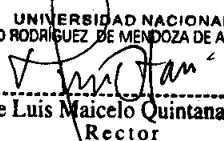


ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Comité de Ética en Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 166-2016-UNTRM/CU, de fecha 24 de mayo del 2016, a los **miembros suplentes**, de acuerdo al siguiente detalle:

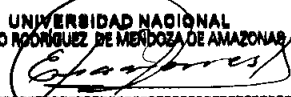
- Mg. Lizette Daniana Méndez Fasabi
- Abog. Germán Auris Evangelista
- Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Comité de Ética en Investigación y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMOR/
EATA/SG
cmv